

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 028/2016

CD-028/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 15 de Julio de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Veintiocho-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 027/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 12 DE JULIO DE 2016.
- IV. MODIFICACIÓN A LA LÍNEA CRÉDITOS PARA PERSONAS MIGRANTES RETORNADOS A EL SALVADOR.
- V. RATIFICACIÓN DE TRASLADO DE CREDITO A CARTERA SEPARADA.
- VI. GESTIÓN FINANCIERA, JUNIO 2016.
- VII. SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE FONDO ROTATIVO OEA.
- VIII. SEGUIMIENTO A NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.
- IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.



PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 027/2016, CELEBRADA EL DIA MARTES 12 DE JULIO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/028.2016). Aprobar el acta número Veintisiete-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día martes doce de julio de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. MODIFICACIÓN A LA LÍNEA CRÉDITOS PARA PERSONAS MIGRANTES RETORNADOS A EL SALVADOR.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo según memorándum GC-407-2016 de fecha 14 de julio de 2016, mismo que se anexa a esta acta y contiene Propuesta de Modificación a la Línea Créditos denominada para "Personas Migrantes Retornados a El Salvador" en el marco del Convenio interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objetivo primordial es lograr la sostenibilidad de la misma, razón por el cual se somete a consideración la propuesta siguiente:

CONDICIONES DE OTORGAMIENTO:

| | ACTUAL | MODIFICACIÓN PROPUESTA |
|---|--|--|
| 1 | <p>4.4. PERIODOS DE GRACIA Hasta 3 meses, cubrirá únicamente la amortización por intereses y se otorgará para los siguientes destinos: personas emprendedoras, negocio en marcha que por la naturaleza de inversión de su negocio lo requiera, mejoras a locales, infraestructura, etc.</p> <p>Hasta 6 meses, cubrirá únicamente la amortización por intereses y se otorgará para los siguientes destinos: créditos pecuarios, avícolas, acuícolas y apícolas.</p> <p>Hasta 12 meses, cubrirá únicamente la amortización por intereses y se otorgará para el siguiente destino: créditos agrícolas.</p> | <p>4.4. PERIODO DE GRACIA Hasta 90 días, cubrirá únicamente la amortización por intereses y se otorgará para los siguientes destinos; personas emprendedoras y negocios en marcha que por la naturaleza de la inversión de su negocio lo requiera.</p> |
| 2 | <p>4.6. MONTOS Desde \$100.00 dólares hasta cincuenta salarios mínimos.</p> | <p>4.6. MONTOS Desde \$100.00 hasta \$3,400.00</p> |
| 3 | <p>4.7. TASA DE INTERES NORMAL Y MORATORIA La tasa de interés normal y moratoria será del 18% anual.</p> | <p>4.7. TASA DE INTERES NORMAL Y MORATORIA - La tasa de interés moratoria será del 18% anual. - La tasa de interés nominal será del 18% anual durante el primer año, posterior a ese periodo se asignará una tasa diferenciada del 2.5% y el 2.95% anual, dependiendo de la evaluación financiera del negocio, crecimiento del mismo y endeudamiento con otras instituciones.</p> |
| 4 | <p>4.8. FRECUENCIA Y FORMA DE PAGO La frecuencia podrá ser quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual y al vencimiento y la forma de pago será en los puntos de pago establecidos por FOSOFAMILIA.</p> | <p>4.8. FRECUENCIA DE PAGO La frecuencia podrá ser diaria, semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestral y anual.</p> |
| 5 | | <p>4.11. COMISION POR DESEMBOLSO Según tabla de comisiones y cobros administrativos aprobadas en acuerdo de Consejo Directivo No. 019/2016 de fecha 20/05/2016.</p> |



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/028.2016). A) Aprobar las modificaciones a las Líneas de Crédito para “Personas Migrantes Retornados a El Salvador” propuestas por la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] B) Instruir a la administración, dar a conocer al personal involucrado y en especial a la Gerencia de Créditos y Unidad Legal, las modificaciones aprobadas en el presente punto. C) Instruir al Coordinador de Tecnologías de Información, realizar las respectivas actualizaciones en el SIM.NET. D) Instruir a la Gerente de Créditos, realizar las gestiones necesarias para implementar el presente acuerdo.

PUNTO V. RATIFICACIÓN DE TRASLADO DE CREDITO A CARTERA SEPARADA.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta Resolución de Comité de Recuperación No. 16/2016 de fecha 05 de julio del presente año, para ratificación del Consejo Directivo, en el cual solicita traslado de crédito a Cartera Separada, a nombre del señor [REDACTED] mismo que se anexa a esta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/028.2016). A) Considerando que el crédito esta vencido contractualmente, se autoriza el traslado a Cartera Separada. B) Se instruye: 1. Gerencia de Créditos y Coordinación de Recuperación, continuar gestionando el cobro con las cuotas que el cliente ha pactado, hasta que el crédito sea cancelado en su totalidad. 2. Coordinador de Tecnologías de Información hacer el respectivo traslado en el SIM.NET de la cartera vigente a cartera separada. 3. Contador Institucional, realizar el registro contable correspondiente.

PUNTO VI. GESTIÓN FINANCIERA, JUNIO 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado [REDACTED] presenta, para conocimiento del Consejo Directivo según memorándum No. UFI 038A/2016 del 11 de julio del presente año, Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de junio de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo Junio 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo Junio 2016-2015; se incluye gráfica de créditos colocados por tasa de interés y refleja una Tasa Ponderada al cierre de Junio 2016 de 2.51% mensual. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo Junio 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo Junio 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual de diciembre 2015 a Junio 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 de enero al 30 de Junio 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a Junio 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 a Junio 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/028.2016). A) Dar por recibida la



Gestión Financiera correspondiente al mes de Junio de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Se instruye al licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad Financiera; a partir del próximo informe incorporar análisis de créditos otorgados a corto y largo plazo.

PUNTO VII. SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE FONDO ROTATIVO OEA.

El licenciado [REDACTED] jefe de la Unidad de Planificación y Cooperación, Designado por Presidencia del FOSOFAMILIA, para el seguimiento del proyecto "Promoción de capacidades emprendedoras para grupos de mayor vulnerabilidad social", a fin de diligenciar e informar al Consejo Directivo, sobre las condiciones y estatus del referido convenio, a efecto de determinar la viabilidad de continuidad en su ejecución, para apoyar preferentemente a las Mujer y Jóvenes que cumplan con el perfil establecido en el marco del convenio, siendo el saldo correspondiente a dicho proyecto al 30 de junio de 2016, un monto de Treinta mil sesenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos (US\$30,061.17).

No se omite manifestar que producto de las diligencias realizadas se cuenta con documentación oficial enviada al Ministerio de Trabajo, en fecha 04 de septiembre de 2012 y 15 de Julio de 2013, Dirigidas a la licenciada [REDACTED] Directora de Previsión Social y Empleo; Así mismo en fecha 13 de octubre de 2015, se solicitó Autorización para continuar con la ejecución del proyecto, con los fondos rotativos antes detallados, a la licenciada [REDACTED] Ministra de Trabajo y Previsión Social, cuyo objetivo es "atender las solicitudes crediticias de las mujeres emprendedoras con el fin de generar autoempleo y de esta manera puedan convertirse en mujeres económicamente independientes", sin tener respuesta a la fecha por parte de dicho Ministerio. Se informa que en el expediente de seguimiento del proyecto, existe carta emitida por la señora [REDACTED] Jefe de Sección Gestión de Programas y Proyectos para el Desarrollo, de la OEA, manifestando literal y tácitamente que dicho fondo, "Podrá seguir siendo usado conforme a los lineamientos iniciales estipulados por la Secretaria General de la OEA, con el fin de seguir beneficiando a los Artesanos emprendedores de los sectores vulnerables de la sociedad como lo son Adultos Mayores Discapacitados y Jóvenes".

Considerando que no existen limitaciones inherentes al uso de los fondos rotativos, provenientes del Convenio "Promoción de capacidades emprendedoras para grupos de mayor vulnerabilidad social", siempre y cuando sean destinados en el contexto del convenio, se solicita al Consejo Directivo autorizar que los fondos existentes al 30 de junio de 2016, sean utilizados para otorgar créditos a los Artesanos emprendedores de los sectores vulnerables de la sociedad como lo son Adultos Mayores, Discapacitados y Jóvenes.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/028.2016). El Consejo Directivo luego de conocer los resultados de la investigación presentada por el licenciado [REDACTED]



██████████ jefe de la Unidad de Planificación y Cooperación, Designado por la Presidencia, para el seguimiento del proyecto “Promoción de capacidades emprendedoras para grupos de mayor vulnerabilidad social, RESUELVE: A) Autorizar se trasladen los fondos que se encuentran como saldo al 30 de junio de 2016, del Proyecto AE/285/09 denominado, “Promoción de capacidades emprendedoras para grupos de mayor vulnerabilidad social” al Patrimonio Institucional, ya que toda la población que atiende FOSOFAMILIA, cumple con las características descritas en la nota recibida por parte de la Organización de Estados Americanos, anexa a este punto. B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a las unidades correspondientes, a fin de realizar el respectivo procedimiento para dar cumplimiento a lo autorizado por el Consejo Directivo en el literal A) del presente acuerdo.

PUNTO VIII. SEGUIMIENTO A NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.

La Directora Ejecutiva, Licenciada ██████████, somete a consideración del Consejo Directivo seguimiento a acuerdo 09/027.2016 de sesión 27/2016 de fecha 12 de julio del año en curso, en relación a propuesta de Nombramiento de Personal para el área de Auditoría Interna y Oficial de Cumplimiento, con el objetivo de definir el salario de acuerdo a la Escala Salarial vigente y considerando la situación Financiera del FOSOFAMILIA para cada una de las plazas que fueron autorizadas en la sesión antes relacionada; el detalle de la propuesta es el siguiente:

Situación Actual:

| Empleado | Puesto Actual | Salario | Transporte |
|------------------------------|----------------------|----------|------------|
| Uri Karina Benítez Guillén | Analista de Créditos | \$400.00 | \$100.00 |
| Luís Alberto Garmandia Ardon | Analista de Créditos | \$400.00 | \$100.00 |

Propuesta:

| Empleado | Nuevo Puesto | Salario |
|------------------------------|-------------------------------|----------|
| Uri Karina Benítez Guillén | Oficial de Cumplimiento | \$630.00 |
| Luís Alberto Garmandia Ardon | Auxiliar de Auditoría Interna | \$500.00 |

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/028.2016). A) Autorizar el salario para las plazas en referencia de la siguiente manera: 1. Uri Karina Benítez Guillen, Oficial de Cumplimiento, Setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00). 2. Luís Alberto Garmendia Ardon, Auxiliar de Auditoría Interna, Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00); efectivos a partir del mes de agosto del presente año. B) Instruir a la Dirección Ejecutiva: 1. Dar a conocer a las áreas involucrada el presente acuerdo, a fin de que se realicen los traslados autorizados y los procedimientos correspondiente para dar cumplimiento al literal A. 2. Al cabo de tres meses de haberse efectuados los cambios, realizar evaluación al desempeño y darlo a conocer a este Consejo.



PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto V con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/028.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto V con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



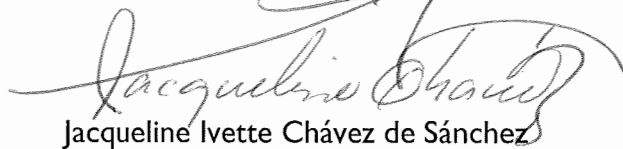
Mirsna Emely Torres de Silva



Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

